

MANUAL PARA USUARIOS DEL INFOMEX

INTRODUCCIÓN

¿QUE ES EL INFOMEX?

INFOMEX es un sistema electrónico creado por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), con financiamiento del Banco Mundial, que facilita y mejora los procesos, tareas y avances en la gestión de solicitudes de información, pues sirve a aquellos organismos, entidades y dependencias que se hayan incorporado al sistema, para recibir y contestar eficientemente Solicitudes de Información.

¿PARA QUE SIRVE EL INFOMEX?

INFOMEX es la herramienta que sirve para gestionar solicitudes de información de manera electrónica (vía Internet), para que cualquier persona pueda ejercer su derecho de acceso a la información pública que se encuentra en poder de los gobiernos, federal, estatales y municipales, así como en los órganos constitucionalmente autónomos, y que permite a estos últimos, cumplir cabalmente con lo dispuesto en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que establece:

Art. 6o.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.
- II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.
- IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u

organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.
- VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.
- VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

Así como del Transitorio Tercero de dicho Decreto que dispone que **se deberá contar con sistemas electrónicos** para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información.

INFOMEX EN EL TRIBUNAL

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental es un "Otro Sujeto Obligado" (OSO), y como tal está obligado a dar debido cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y el Reglamento para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En este tenor, la Unidad de Enlace adscrita a este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en coordinación con el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) a través de su Dirección General de Informática, ha desarrollado, gestionado, firmado e implementado el **INFOMEX**, antes que Otros Sujetos Obligados (OSO's), con fundamento en el artículo 6º del Reglamento del Tribunal para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Y demás relativos aplicables que ya se ha mencionado.

SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS

En los términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, corresponde al titular de la Unidad de Enlace habilitar a los servidores públicos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

La figura de servidor público habilitado es de suma importancia, pues tiene como propósito que el Tribunal tenga representantes que puedan auxiliar en el trámite y contestación de las solicitudes de acceso a la información, así como realizar funciones de orientación en sus diferentes áreas, tanto Jurisdiccionales como Administrativas de este órgano jurisdiccional, distintas a la propia Unidad de Enlace.

1.-PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE UNA SOLICITUD DE INFORMACION.

1.1 Registro obligatorio.

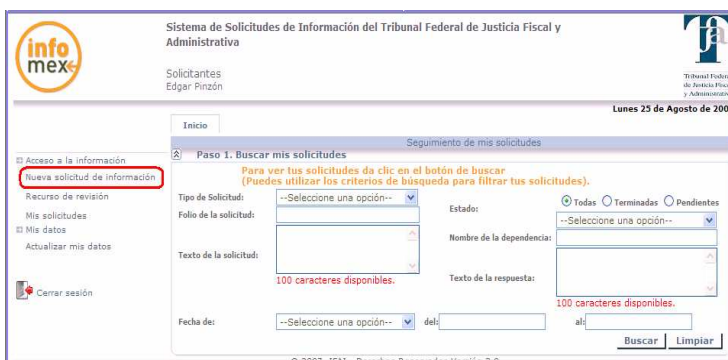
Este es el primer paso para acceder al INFOMEX. Para realizar una Solicitud de Información al Tribunal, los interesados deberán crear una cuenta de usuario, utilizando el ícono denominado “regístrate ahora”, ubicado en la página de inicio.



Hecho esto, se abrirá una ventana en donde se le solicitarán algunos datos, así como el nombre de usuario y contraseña que se deseen utilizar para futuros accesos.

NOTA: los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios.

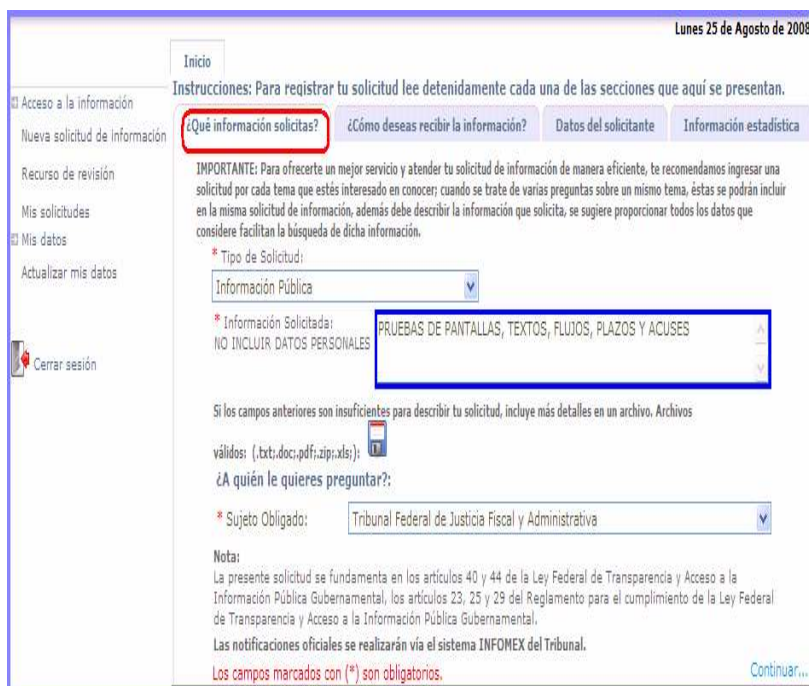
Una vez ingresado el nombre de usuario y la contraseña se presentará la siguiente pantalla:



En la parte izquierda de la pantalla, se le presenta al usuario un menú de opciones para el registro, atención y seguimiento de solicitudes, así como 4 pestañas para recabar datos.

1.2 ¿Qué información se puede solicitar?

Este apartado, permite al particular detallar su solicitud de información; cuenta con: un campo para redactar su solicitud, así como a quién va dirigida dicha solicitud de información.



Finalizada la captura de datos, será necesario dar click en el botón de "Continuar".

1.3 ¿Cómo desea el usuario recibir información?

Este apartado, permite al particular indicar el medio por el cual desea recibir respuesta a su solicitud.

The screenshot shows a web interface with a navigation menu on the left and a main content area. The main content area has a title '¿Cómo desea recibir la información?' and a sub-section 'Forma en que deseas se te entregue la información:'. There are several radio button options: 'Consulta física o directamente - Sin costo', 'Consulta vía Infomex - Sin costo', 'Copia certificada - Con costo', 'Copia simple - Con costo', 'Medio Magnético CD - Con costo', 'Medio Magnético Diskette - Con costo', 'Medio Magnético DVD - Con costo', and 'Otro medio'. The 'Medio Magnético CD' option is selected. Below the options, there is a note: 'La información será entregada en el medio solicitado siempre y cuando esté disponible en dicho medio. En caso de que la información solicitada sea pública y está disponible para entrega por internet en INFOMEX, para consulta directa o se proporcione en forma verbal, será GRATUITA. Importante: Las notificaciones se realizarán vía Infomex. Los campos marcados con (*) son obligatorios.' A 'Continuar...' button is located at the bottom right of the form.

NOTA: El medio de respuesta señalado por el usuario no es necesariamente el medio en el que el Tribunal cuenta con la información, por lo que se intentará, en la medida de lo posible, contestar en el medio solicitado por el usuario. El Tribunal está obligado a entregar respuesta, en el medio en que se encuentre disponible la información.

Una vez realizado lo anterior es necesario dar clic en “Continuar”.

1.4 Datos del Solicitante

Este apartado permite al particular indicar el nombre de la persona que solicita la información. En caso de acceso personal, los datos del usuario se muestran automáticamente, sin embargo, el usuario puede solicitar información a nombre de otras personas.

En el caso de las Unidades de Atención, ese apartado servirá para capturar el nombre de la persona que solicitó su información vía manual.

Finalizada la captura, será necesario presionar el botón de “Continuar”.

The screenshot shows the 'Datos del solicitante' (Applicant Data) form. It includes a navigation menu on the left with options like 'Inicio', 'Acceso a la información', 'Nueva solicitud de información', 'Recurso de revisión', 'Mis solicitudes', 'Mis datos', 'Actualizar mis datos', and 'Cerrar sesión'. The main form area has tabs for '¿Qué información solicitas?', '¿Cómo deseas recibir la información?', 'Datos del solicitante', and 'Información estadística'. The 'Datos del solicitante' tab is active, showing fields for: Tipo de Solicitante (Solicitante (Persona física) selected), Nombre (Edgar), Primer Apellido (Pinzón), Segundo Apellido, Correo electrónico (edgar.pinzon@ifai.org.mx), País (México), Código Postal (01480), Estado (Distrito Federal), Municipio (ALVARO OBREGON), Colonia (Lomas de Plateros), Calle (Fco P. Miranda por circuito 2 edif. F-26), Num. ext. (26), and Num. int. (32). A 'Continuar...' button is at the bottom right.

NOTA: Es requisito indispensable para continuar, señalar un correo electrónico válido, ya que será el medio para recibir notificaciones posteriores.

1.5 Datos Estadísticos

Este apartado, servirá para generar reportes estadísticos sobre los solicitantes de INFOMEX. Dicha información no es obligatoria, sin embargo será de gran utilidad para identificar el nicho de usuarios del sistema.

The screenshot shows the 'Información estadística' (Statistical Information) form. It includes the same navigation menu as the previous form. The 'Información estadística' tab is active, showing fields for: Sexo (Femenino/Masculino), Fecha de Nacimiento (28/08/1969), Nivel Educativo (dropdown), Ocupación (dropdown), and '¿Cómo te enteraste de tu derecho de acceso a la información?' (radio buttons for various sources). A dropdown menu is open for 'Nivel Educativo', showing options like 'Ninguno', 'Carrera Técnica', 'Secundaria', 'Primaria', 'Preparatoria', 'Licenciatura', 'Investigador', 'Otro', 'Periodista', 'Profesionista', 'Professor(a)', and 'Servidor(a) Público(a)'. An 'Enviar' button is at the bottom right.

Finalizada la captura de este apartado, será necesario presionar el botón de “Enviar”.

Si se deja en blanco alguno de los campos obligatorios, al finalizar la secuencia de pestañas aparecerá la ventana de “alerta” para que se corrija o llene el campo faltante.

Inicio

Acceso a la información

Recurso de revisión ante el ICAT

Mis solicitudes

Mis datos

Actualizar mis datos

Cerrar sesión

Instrucciones: Para registrar tu solicitud lee detenidamente cada una de las secciones que aquí se presentan.

¿Qué deseas preguntar? | ¿Cómo deseas recibir la respuesta? | Datos del solicitante | Información estadística

Para ofrecerte un mejor servicio y atender tu solicitud de información de manera eficiente, te recomendamos ingresar una solicitud por cada tema que estás interesado en conocer; cuando se trate de varias preguntas sobre un mismo tema, éstas se podrán incluir en la misma solicitud de información.

¿Cuál es tu pregunta?
(Descripción clara de la solicitud de información):

Debe seleccionar un elemento de la lista Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia: [Seleccionar]

Unidad de Información Pública: [Seleccionar]

Si los campos anteriores son suficientes para describir tu solicitud, incluye más detalles en un archivo. Archivos válidos: (.txt;.doc;.pdf;.jpg;.png)

¿A quién le quieres preguntar?:

Sujeto obligado: Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

Unidad de Transparencia: [Seleccionar]

Se generó un archivo en formato PDF, Para ver el documento da clic en el icono

2.-CONCLUSIÓN DE LA SOLICITUD E IMPRESIÓN DE ACUSE DE RECIBO.

Una vez capturada la solicitud, aparecerá un mensaje al usuario, en el que se le notifica que ya fue ingresada su solicitud y donde podrá imprimir su Acuse de Recibo.




2.1 Acuse de recibo

Es el documento que le servirá al particular como comprobante de que su solicitud de información fue ingresada exitosamente al Sistema INFOMEX.

Dicho documento, podrá almacenarse digitalmente en la computadora del usuario, imprimirse o consultarse posteriormente, a través del Sistema, dentro del apartado de “Mis Solicitudes”.

Día 01 de Julio ANTES de las 15:00 HRS

	México a 01 / julio / 2008
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	
Acuse del Registro de la Solicitud de Información	
Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:	
N° de folio:	0000108
Fecha de Presentación:	01 / julio / 2008 a las <u>11:02 horas</u>
Nombre del Solicitante:	Edgar Pinzón
Representante Legal:	Juan Perez
Unidad de Atención:	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Información solicitada:	01 PRUEBAS DE FLUJOS, PLAZOS Y ACUSES.
Documentación anexa:	DUDAS01.doc
Forma de entrega seleccionada:	Copia simple - Con costo
Fecha de inicio del trámite.	
De conformidad en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el artículo 23 del Reglamento para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día <u>01/julio/2008</u> .	
La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.	
Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.	
1) Respuesta a su solicitud: Antes del día <u>14/08/2008</u> , Art. 29 del Reglamento para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	
2) En caso de que se requiera más información para la localización de lo solicitado, se le requerirá que indique otros elementos o corrija los datos proporcionados dentro de los siguientes cinco días hábiles: Antes del día <u>08/07/2008</u> , Art. 25 del Reglamento para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información: Antes del día <u>12/09/2008</u> , Art. 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	
Observaciones.	
Las notificaciones y respuestas se le comunicarán vía el sistema InfomexTFJFA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información. Para darle seguimiento, debe consultar el sistema.	
Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud, deberá responder en un máximo de 5 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.	
En caso de que el sistema no esté disponible, por favor reportéalo a la Unidad de Enlace al 5003-7000 Ext. 3155 Fax: 5003-7442.	

DESPUÉS de las 15:00 HRS

	México a 01 / julio / 2008
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	
Acuse del Registro de la Solicitud de Información	
Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:	
N° de folio:	0000108
Fecha de Presentación:	01 / julio / 2008 a las <u>15:15 horas</u>
Nombre del Solicitante:	Edgar Pinzón
Representante Legal:	Juan Lopez
Unidad de Atención:	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Información solicitada:	10 PRUEBAS DE FLUJOS, PLAZOS Y ACUSES.
Documentación anexa:	DUDAS01.doc
Forma de entrega seleccionada:	Medio Magnético CD - Con costo
Fecha de inicio del trámite.	
De conformidad en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el artículo 23 del Reglamento para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día <u>02/julio/2008</u> .	
La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.	
Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.	
1) Respuesta a su solicitud: Antes del día <u>15/08/2008</u> , Art. 29 del Reglamento para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	
2) En caso de que se requiera más información para la localización de lo solicitado, se le requerirá que indique otros elementos o corrija los datos proporcionados dentro de los siguientes cinco días hábiles: Antes del día <u>06/07/2008</u> , Art. 25 del Reglamento para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información: Antes del día <u>16/09/2008</u> , Art. 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	
Observaciones.	
Las notificaciones y respuestas se le comunicarán vía el sistema InfomexTFJFA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información. Para darle seguimiento, debe consultar el sistema.	
Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud, deberá responder en un máximo de 5 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.	
En caso de que el sistema no esté disponible, por favor reportéalo a la Unidad de Enlace al 5003-7000 Ext. 3155 Fax: 5003-7442.	

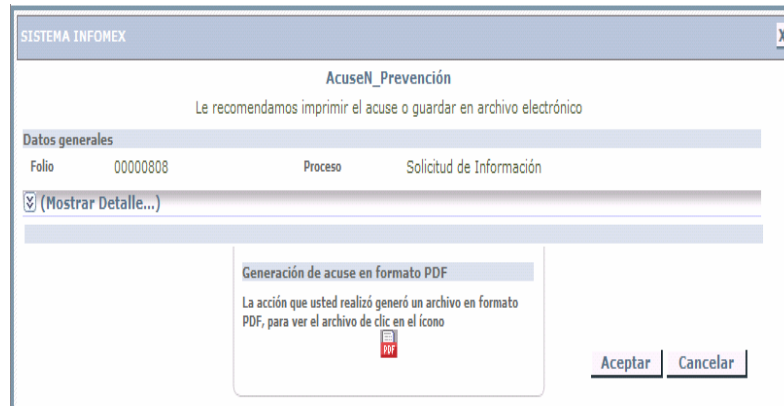
NOTA: El acuse de recibo considera la hora de ingreso, es decir, después de las tres de la tarde, el Sistema realiza los cálculos tomando en cuenta los días no hábiles, feriados y periodos vacacionales registrados en el calendario de trabajo, generando un acuse con fecha posterior y tomando como hora las nueve de la mañana.

POSIBLES RESPUESTAS A SUS SOLICITUDES DE INFORMACION.

1) “Prevención a la Solicitud”

Se notifica al solicitante que la información requerida no puede ser localizada debido a que la solicitud no contiene los elementos necesarios que hacen posible su identificación. Para continuar con el trámite, se requiere al solicitante que aclare y/o complete la información que solicita.

El solicitante recibe la notificación de prevención y genera el acuse en formato PDF.



Acuse en formato PDF.



El solicitante responde a la Prevención de datos. (Dentro del plazo).

SISTEMA INFOMEX

Responde a la prevención
El solicitante responde a la prevención de datos

Datos generales
Folio: 00000808 Proceso: Solicitud de Información

(Mostrar Detalle...)

Previsión de la solicitud

Con fundamento en los artículos 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 25 del Reglamento para el cumplimiento de la misma Ley; hacemos de su conocimiento que la información solicitada no puede ser localizada debido a que la solicitud no contiene los datos necesarios que hacen posible su identificación. Para continuar con el trámite, se requiere que adare y/o complete la información que se solicita dentro de un plazo de cinco días hábiles siguientes al presente aviso.

Descripción de la respuesta por prevención: Solicitamos la información correspondiente al numero de actas relacionadas con los casos relacionados.

Archivo adjunto de la dependencia por prevención: DOCUMENTO ADICIONAL DE RESPUESTA.txt

USTED, debe responder a la prevención en esta pestaña.

Para dar seguimiento a los trámites de la solicitud de información el solicitante responde a la prevención. Gracias por ejercer tu derecho a la información

Respuesta del solicitante al req. de información: Aquí el Solicitante debe proporcionar los datos solicitados por la unidad de enlace mediante la Prevención de datos

Archivo Adjunto del solicitante al req. de información: DOCUMENTO DEL SOLICITANTE POR PREVENCION.txt

Aceptar Cancelar

Según la respuesta proporcionada por el solicitante, la Unidad de Enlace determina el proceso que dará a la solicitud.

- La Unidad de Enlace puede responder la solicitud.
- La Unidad de Enlace resuelve si hace uso del proceso de gestión interna y genera subfolios de atención.

Si el solicitante no da respuesta a la prevención de datos dentro del plazo establecido de cinco días hábiles, el Sistema indicará que el proceso ha terminado automáticamente.

Sistema de Solicitudes de Información del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Solicitantes: Edgar Pinzón

Martes 15 de Julio de 2008

Seguimiento de mis solicitudes

Folio	Paso	Recepción de la Solicitud	Sujeto Obligado	Fecha Inicio Oficial del Paso	Fecha Alerta del Paso	Fecha Límite del Paso	Fecha caducidad del Paso
00000108	AcuseT_Corresponde_Otra_UTI	Electrónica	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	04/07/2008 19:06	11/07/2008 23:59	08/08/2008 23:59	14/08/2008 23:59
00000808	Responde a la prevención	Electrónica	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	01/08/2008 09:00	08/07/2008 23:59	09/07/2008 23:59	14/07/2008 23:59
00000908	Re...			01/07/2008 15:14			
00001008	Re...			14/07/2008 18:03	01/08/2008 23:59	04/08/2008 23:59	14/08/2008 23:59
00001108	Re...			07/07/2008 13:16			
00001208	Re...			01/07/2008 13:16			
00001308	Re...			01/07/2008 16:12			
00001408	Re...			01/07/2008 16:14			

Paso terminado por el sistema

Este paso ha sido finalizado automáticamente por el sistema, ya que NO fue atendido en el tiempo establecido.

Fecha de Caducidad: 14/07/2008

Cerrar

En este supuesto, el solicitante recibirá la notificación correspondiente por el vencimiento del plazo y el Sistema generará el acuse en formato PDF indicando que la solicitud fue desechada por incumplimiento.

Generación de acuse en formato PDF

La acción que usted realizó generó un archivo en formato PDF, para ver el archivo de clic en el ícono



Acuse en formato PDF.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

Respuesta a la solicitud

Incumplimiento a la Prevención

México a 15/julio/2008

Estimado(a): **Edgar Pinzón**

En atención a la solicitud de información que presentó con los siguientes datos:

N° de folio:	00000808
Fecha de Presentación:	01 / julio / 2008 a las 11:09 horas
Nombre del Solicitante:	Edgar Pinzón
Representante Legal:	Juan Lopez Perez
Unidad de Atención:	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Información solicitada:	08 PRUEBAS DE FLUJOS, PLAZOS Y ACUSES.
Documentación anexa:	Ejemplo Tiempos X.xls
Forma de entrega seleccionada:	Medio Magnético Diskette - Con costo

Dado que la prevención no fue atendida dentro del plazo de los cinco días posteriores a la notificación, se le informa que su solicitud fue desechada.

Lo anterior con fundamento en los artículos 25, 44 del Reglamento para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No obstante lo anterior, podrá presentar una nueva solicitud para obtener la información que desea.

2) Información disponible “Generación Con Costo”.

El solicitante recibe la notificación de disponibilidad, en al que se le informa sobre los medios de generación y costos; debe seleccionar algún medio para continuar.

SISTEMA INFOMEX

Recibe la disponibilidad y selecciona el medio de entrega
El solicitante indica el medio de entrega

Datos generales
Folio 00001008 Proceso Solicitud de Información

(Mostrar Detalle...)

Modalidad de entrega

Comentario para el solicitante
En medios magnéticos, la calidad de la imagen eleva el tamaño del archivo, por lo tanto generaría mayor espacio. Considere que en posteriormente solo tiene validez legal las copias certificadas.

Modalidad de entrega	MedioDsc	Cantidad	Costo Unitario del Material (pesos)	Costo del material (pesos)	Peso Unitario (gramos)	Peso Total (gramos)
<input type="radio"/> Copia certificada - Con costo	Copia certificada - Con costo	188	\$15.00	\$2,820.00	1	188
<input type="radio"/> Copia simple - Con costo	Copia simple - Con costo	188	\$8.00	\$1,504.00	1	188
<input type="radio"/> Medio Magnético CD - Con costo	Medio Magnético CD - Con costo	1	\$45.00	\$45.00	70	70
<input type="radio"/> Medio Magnético Diskette - Con costo	Medio Magnético Diskette - Con costo	19	\$15.00	\$285.00	25	475
<input type="radio"/> Consulta vía Infomex - Sin costo	Consulta vía Infomex - Sin costo					

La recepción de la información será:

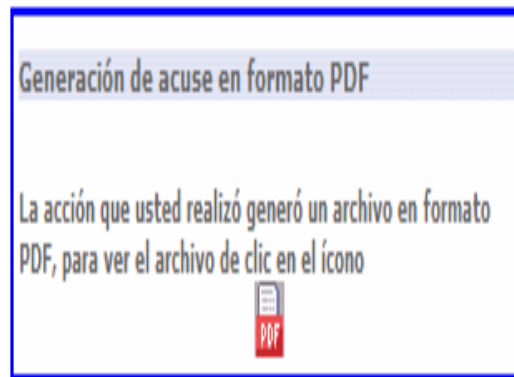
Recoge personalmente o por medio de representante

Envío a domicilio (paquetería con costo extra)


Aceptar Cancelar

El solicitante confirma la modalidad y la forma de entrega (**Con Costo**).

Al haber solicitado un medio que genere un costo, el siguiente paso será la expedición de una Orden de Pago en formato PDF.



El solicitante recibe la notificación de pago en formato PDF.

							
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa							
NOTIFICACION DE PAGO, CONCEPTO DE REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN							
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA							
Estimado(a): Edgar Pinzón							
En atención a la solicitud de información que presentó con el N° de Folio: 00001008 , le informamos que el medio de reproducción elegido y/o la forma de envío para la entrega de la información requiere de pago previo, conforme los artículos 27, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y de los artículos 28, 29 del Reglamento para el cumplimiento de la Ley Federal oficio No. 349-A-0125 de fecha 13 de febrero de 2008, de la Unidad de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.							
FECHA LÍMITE DE PAGO:	04/agosto/2008						
MEDIO DE REPRODUCCIÓN:	Medio Magnético CD - Con costo						
UNIDAD DE ATENCIÓN:	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa						
Cantidad:	1	Costo unitario del material:	45	Costo total del material:	45	Total (Incluye costo de envío):	45
No omitimos manifestarle que el tipo de formato de pago así como el procedimiento del mismo, para copias simples o certificadas se encuentra en la pagina Web del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa , dentro del icono " Información conforme a la Ley Federal de Transparencia ", en la fracción XVII .							
Importante: Con fundamento en los artículos 74 y 75 del Reglamento para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en el artículo 29 del Reglamento del Tribunal para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se le otorgan tres meses para realizar el pago y entregar el comprobante del mismo en las oficinas de la unidad de enlace o en el modulo de información de la Sala Regional que corresponda, a partir de recibir la presente notificación, apercibido que de no cumplir con esta prevención, su solicitud se tendrá por concluida.							
No omitimos mencionar que a partir del pago y la entrega del comprobante correspondiente, la Unidad de Enlace cuenta con diez días hábiles para la entrega de la información.							

El solicitante recibirá la notificación de pago y procederá a la realización de éste, de conformidad con las instrucciones descritas en dicha notificación. Finalmente, deberá hacerlo llegar a la Dirección de la Unidad de Enlace **en un plazo máximo 20 días hábiles**.

La Unidad de Enlace recibirá por el medio que ésta determine, la notificación del pago realizado y procederá al registro y entrega de la información.

SISTEMA INFOMEX

Registro del pago
El Tribunal captura datos del comprobante de pago

Datos generales
Folio: 00001108 Proceso: Solicitud de Información

(Mostrar Detalle...)

Registro de pago de la solicitud
Si ha recibido confirmación del pago correspondiente a esta solicitud, por favor ingrese los datos y haga click en "Aceptar" para continuar con el flujo de la solicitud.

Fecha de pago: 01/08/2008

Lugar de pago: Realizo el pago en el la sucursal 012 del banco HSBC ubicada en la plaza centro.

Referencia: clave de la dependencia + el folio del documento 6300001108

Monto: Se pago un total de 1880 Pesos


Archivo adjunto del comprobante de pago: DOCTO IMAGEN DIGITALIZADA DEL COMPROBANTE.txt

Aceptar Cancelar

Se genera el comprobante de pago para la Unidad de Enlace.

Generación de acuse en formato PDF

La acción que usted realizó generó un archivo en formato PDF, para ver el archivo de clic en el ícono





Comprobante de pago

COMPROBANTE DE ORDEN DE PAGO POR CONCEPTO DE REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN

01 de julio del 2008
15:16
00001108

FECHA LÍMITE DE PAGO: 08/agosto/2008

UNIDAD DE TRANSPARENCIA: Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

MEDIO DE REPRODUCCIÓN: Copia simple - Con costo

Cantidad:	188	Costo unitario del material:	10	Costo total del material:	1880	Total (Incluye costo de envío):	1880
-----------	-----	------------------------------	----	---------------------------	------	---------------------------------	------

Gracias por ejercer tu derecho a la información.

El Solicitante recibe la notificación de Entrega.

3) Información disponible “Generación sin Costo”

El usuario confirma la modalidad y la forma de entrega (**Sin Costo**).

SISTEMA INFOMEX

Genera la respuesta sin costo

El Tribunal captura el detalle de la respuesta sin costo

Datos generales

Folio 00001008 Proceso Solicitud de Información

(Mostrar Detalle...)

GENERACIÓN DE LA RESPUESTA SIN COSTO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se hace del conocimiento que la información solicitada estará disponible para acceso y consulta por un plazo hasta de 90 días a partir de la presente notificación. Nota: Se aclara que de no presentarse a recoger la información dentro del plazo, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa no estará obligado a entregar la información solicitada, quedando a salvo los derechos del interesado de presentar una nueva solicitud.

Descripción de la respuesta terminal

La información existente fue compilada de entre las Unidades Internas que la poseían, y es puesta a su disposición.

Lugar en donde se puede consultar

Se adjunta un archivo con la respuesta a su solicitud.

Archivo adjunto de respuesta terminal

DOCUMENTO ADICIONAL DE RESPUESTA.txt

Aceptar Cancelar

El solicitante recibe la respuesta final a través del Sistema.

SISTEMA INFOMEX

Recibe la respuesta sin costo

El solicitante recibe la respuesta sin costo

Datos generales

Folio 00001008 Proceso Solicitud de Información

(Mostrar Detalle...)

GENERACIÓN DE LA RESPUESTA SIN COSTO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Hacemos de su conocimiento que la información solicitada está disponible, para su acceso y consulta por un plazo hasta de 90 días naturales a partir de la presente notificación. Nota: Es importante aclarar que si no se presenta a recoger su información dentro de dicho plazo, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa no estará obligado a entregar la información solicitada, quedando a salvo los derechos del interesado de presentar una nueva solicitud.

Descripción de la respuesta terminal

La información existente fue compilada de entre las Unidades Internas que la poseían, y es puesta a su disposición.

Lugar en donde se puede consultar

Se adjunta un archivo con la respuesta a su solicitud.

Archivo adjunto de respuesta terminal

DOCUMENTO ADICIONAL DE RESPUESTA.txt

Aceptar Cancelar

El solicitante recibe notificación de entrega.

SISTEMA INFOMEX

Recibe la notificación de entrega

El solicitante recibe la notificación de lugar y fecha de entrega de la información

Datos generales

Folio 00001108 Proceso Solicitud de Información

(Mostrar Detalle...)

Notificación de lugar y fecha de entrega

Se notifica el lugar y fecha de entrega donde puede recoger personalmente o a través de algún representante la información solicitada.

Descripción de la respuesta terminal

La información se generará y será puesta a su disposición en las oficinas de la Unidad de Enlace de la plaza que se ubica en ...

Archivo adjunto de respuesta terminal

DOCUMENTO ADICIONAL DE RESPUESTA.txt

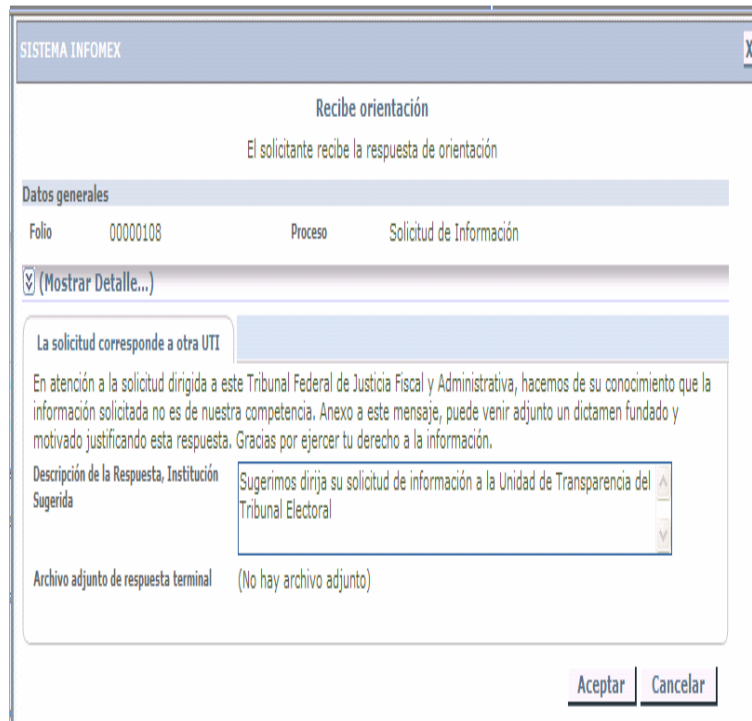
Fecha en que está disponible la información 18/08/2008

Aceptar Cancelar

4) “Corresponde a otra Dependencia”

La Unidad de Enlace orienta al solicitante que dirija su consulta a otra Dependencia / Institución debido a que el contenido de la misma no compete al Tribunal.

El solicitante recibe la notificación donde se orienta dirigir su consulta a otra Dependencia o Institución.



SISTEMA INFOMEX

Recibe orientación
El solicitante recibe la respuesta de orientación

Datos generales

Folio	00000108	Proceso	Solicitud de Información
-------	----------	---------	--------------------------

(Mostrar Detalle...)

La solicitud corresponde a otra UTI

En atención a la solicitud dirigida a este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, hacemos de su conocimiento que la información solicitada no es de nuestra competencia. Anexo a este mensaje, puede venir adjunto un dictamen fundado y motivado justificando esta respuesta. Gracias por ejercer tu derecho a la información.

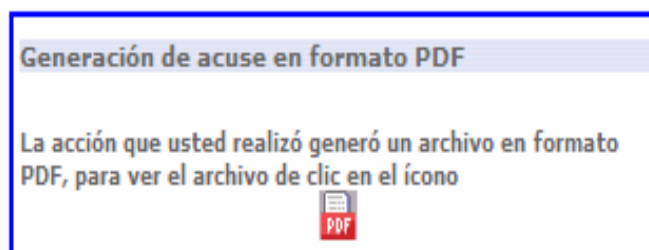
Descripción de la Respuesta, Institución Sugerida

Sugerimos dirija su solicitud de información a la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral

Archivo adjunto de respuesta terminal (No hay archivo adjunto)

Aceptar Cancelar

El solicitante recibe la notificación correspondiente y genera el acuse en formato PDF.





Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

Respuesta a la solicitud

La Solicitud corresponde a otra Unidad de Transparencia

México a 04/julio/2008

Estimado(a): **Edgar Pinzón**

En atención a la solicitud de información que presentó con los siguientes datos:

Nº de folio:	00000108
Fecha de Presentación:	01 / julio / 2008 a las 11:02 horas
Nombre del Solicitante:	Edgar Pinzón
Representante Legal:	Juan Perez
Unidad de Atención:	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Información solicitada:	01 PRUEBAS DE FLUJOS, PLAZOS Y ACUSES.
Documentación anexa:	DUDAS01.doc
Forma de entrega seleccionada:	Copia simple - Con costo

Le informamos que las atribuciones de este órgano jurisdiccional se circunscriben únicamente a la materia electoral, tal como está dispuesto en los artículos 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 186 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por lo anterior este órgano jurisdiccional se encuentra imposibilitado para atender la petición formulada, en virtud de que el tema de su interés no es competencia de este Tribunal.

No obstante lo anterior y con fundamento en el artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hacemos de su conocimiento, que puede dirigir su solicitud de información a:

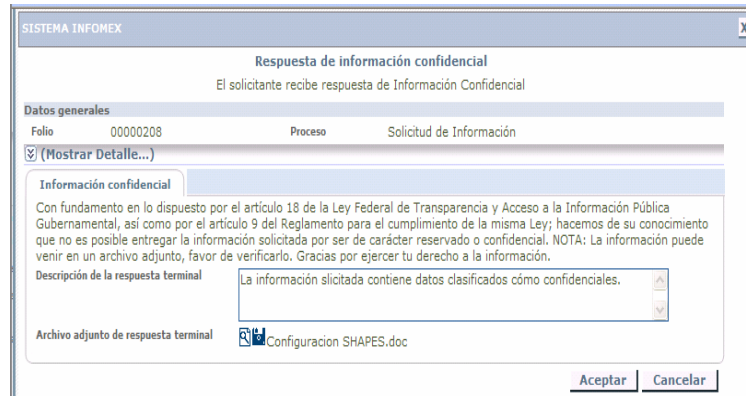
Sugerimos dirija su solicitud de información a la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral

En donde podrían orientarlo respecto de el tema de su interés.

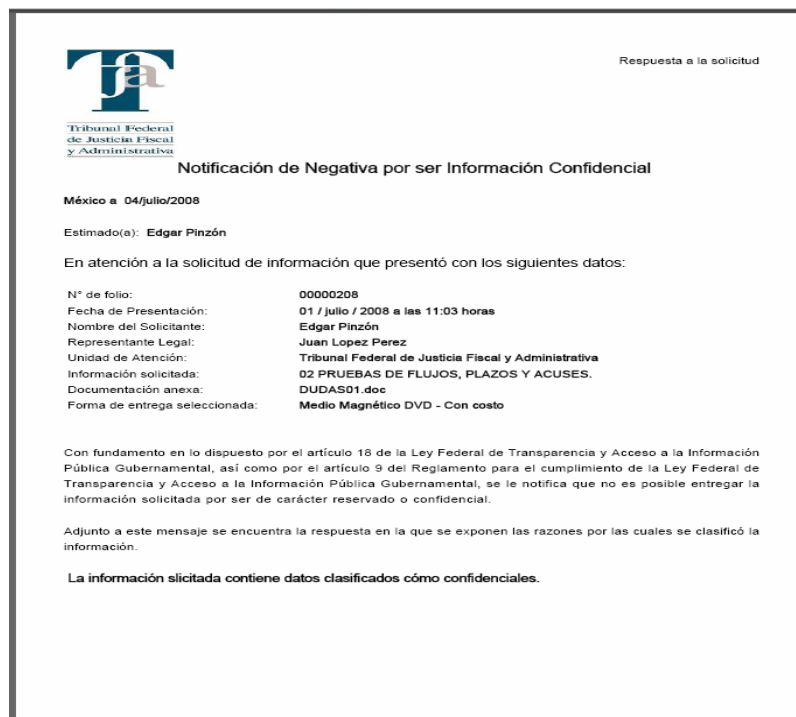
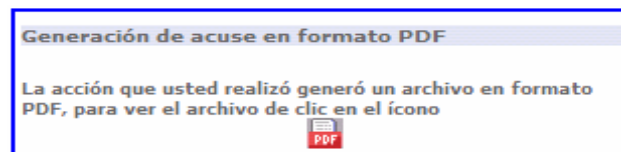
5) “Información Confidencial”

Se indica al solicitante que la información se encuentra clasificada como confidencial, por lo que se niega el acceso a la misma.

El Solicitante recibe la notificación correspondiente.



El solicitante recibe la notificación correspondiente en formato PDF.



Respuesta a la solicitud

Tfaj
Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

Notificación de Negativa por ser Información Confidencial

México a 04/Julio/2008

Estimado(a): **Edgar Pinzón**

En atención a la solicitud de información que presentó con los siguientes datos:

N° de folio: **00000208**
Fecha de Presentación: **01 / Julio / 2008 a las 11:03 horas**
Nombre del Solicitante: **Edgar Pinzón**
Representante Legal: **Juan Lopez Perez**
Unidad de Atención: **Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**
Información solicitada: **02 PRUEBAS DE FLUJOS, PLAZOS Y ACUSES.**
Documentación anexa: **DUDAS01.doc**
Forma de entrega seleccionada: **Medio Magnético DVD - Con costo**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como por el artículo 9 del Reglamento para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se le notifica que no es posible entregar la información solicitada por ser de carácter reservado o confidencial.

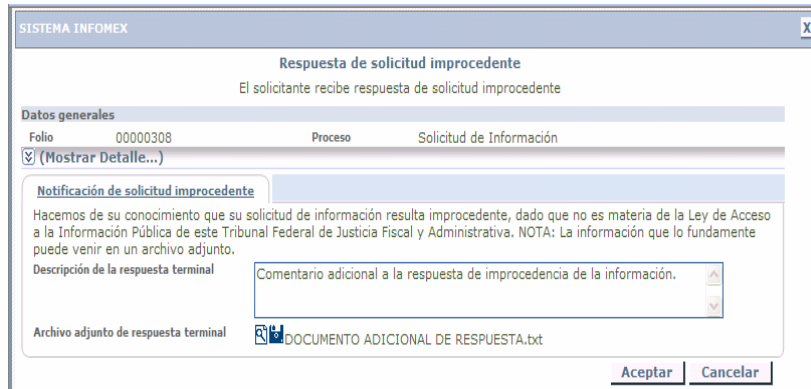
Adjunto a este mensaje se encuentra la respuesta en la que se exponen las razones por las cuales se clasificó la información.

La información solicitada contiene datos clasificados como confidenciales.

6) "Solicitud improcedente"


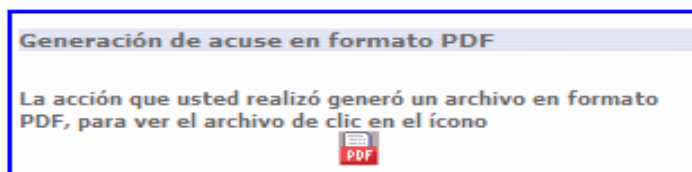
Se indica al solicitante que la Solicitud es improcedente, debido a que no es materia del Reglamento en materia de Transparencia de este Tribunal.

El Solicitante recibe la notificación correspondiente.



The screenshot shows a window titled "SISTEMA INFOMEX" with the subtitle "Respuesta de solicitud improcedente". Below the subtitle, it states "El solicitante recibe respuesta de solicitud improcedente". The "Datos generales" section shows "Folio 00000308" and "Proceso Solicitud de Información". A "(Mostrar Detalle...)" button is visible. The main content area is titled "Notificación de solicitud improcedente" and contains the text: "Hacemos de su conocimiento que su solicitud de información resulta improcedente, dado que no es materia de la Ley de Acceso a la Información Pública de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. NOTA: La información que lo fundamenta puede venir en un archivo adjunto." Below this, there is a "Descripción de la respuesta terminal" field with the text "Comentario adicional a la respuesta de improcedencia de la información." and an "Archivo adjunto de respuesta terminal" section with a PDF icon and the filename "DOCUMENTO ADICIONAL DE RESPUESTA.txt". "Aceptar" and "Cancelar" buttons are at the bottom right.

El solicitante recibe la notificación correspondiente y genera el acuse en formato PDF.



The document is an official notification from the Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. It is titled "Notificación de Información Improcedente" and is dated "México a 26/agosto/2008". The recipient is identified as "Estimado(a): Edgar Pinzón Juan Lopez". The document provides details of the request, including the folio number (00000308), the date of presentation (01 / julio / 2008), and the representative (Edgar Pinzón). It states that the request is improper because it is not within the scope of the Access to Information Law. A comment is provided: "Comentario adicional a la respuesta de improcedencia de la información." The document is signed by the Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

7) “Información inexistente”

Se informa al solicitante que la información solicitada no existe en los archivos del Tribunal.

El Solicitante recibe la notificación

SISTEMA INFOMEX

Respuesta de información inexistente

El solicitante recibe la respuesta de Inexistencia de la Información

Datos generales

Folio: 00000408 Proceso: Solicitud de Información

(Mostrar Detalle...)

Negativa por ser información inexistente

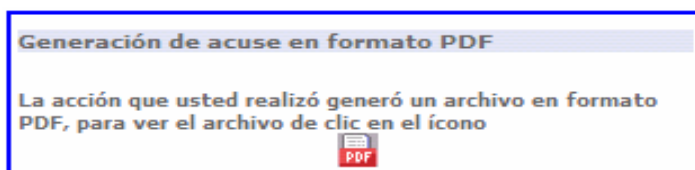
En atención a la solicitud de información recibida en esta Unidad de Enlace del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, hacemos de su conocimiento que esta información no existe en los archivos de este Órgano Jurisdiccional, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en el artículo 23 del Reglamento para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Gracias por ejercer tu derecho a la información.

Descripción de la respuesta terminal: Se desarrolla el comentario adicional a la respuesta de inexistencia de la información.

Archivo adjunto de respuesta terminal: DOCUMENTO ADICIONAL DE RESPUESTA.txt

Aceptar Cancelar

El solicitante recibe la notificación correspondiente y genera el acuse en formato PDF.



Tfja
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Respuesta a la solicitud

Notificación de Información Inexistente

México a 27/agosto/2008

Estimado(a): **Edgar Pinzón**

En atención a la solicitud de información que presentó con los siguientes datos:

N° de folio:	00000408
Fecha de Presentación:	01 / julio / 2008 a las 11:05 horas
Nombre del Solicitante:	Edgar Pinzón
Representante Legal:	Jaun Lopez
Unidad de Atención:	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Información solicitada:	04 PRUEBAS DE FLUJOS, PLAZOS Y ACUSES.
Documentación anexa:	DUDAS01.doc
Forma de entrega seleccionada:	Consulta vía Infomex - Sin costo

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del artículo 23 del Reglamento para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se le informa que no es posible entregar la información solicitada por no encontrarse en los archivos de esta entidad.

Adjunto a este mensaje se encuentra la respuesta a su solicitud.

Se desarrolla el comentario adicional a la respuesta de inexistencia de la información.

8) Información Pública “Orientación”

Se orienta al solicitante sobre dónde y cómo obtener la información que solicita debido a que ya es pública.

El solicitante recibe la notificación

The screenshot shows a web browser window titled "SISTEMA INFOMEX" with a sub-header "Respuesta de información pública gubernamental". Below this, it states "El solicitante recibe respuesta de que la información es de carácter público y es Orientado para su localización".

Datos generales
Folio: 00000508 Proceso: Solicitud de Información

(Mostrar Detalle...)

Información disponible, Orientación

En atención a la solicitud de información recibida en esta Unidad de Enlace y de conformidad en lo dispuesto por el artículo 28 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el párrafo segundo del artículo 21 fracción V del Reglamento para el cumplimiento de la misma Ley; hacemos de su conocimiento que la información solicitada se encuentra publicada en la dirección de Internet, publicación o lugar donde se puede consultar, según se cita a continuación. NOTA: La información puede venir en archivo adjunto, favor de verificarla. Gracias por ejercer tu derecho a la información.

Descripción de la respuesta terminal: Realiza un comentario sobre la respuesta definitiva.

Archivo adjunto de respuesta terminal: DOCUMENTO ADICIONAL DE RESPUESTA.txt

El Tribunal sugiere consultar la información en:

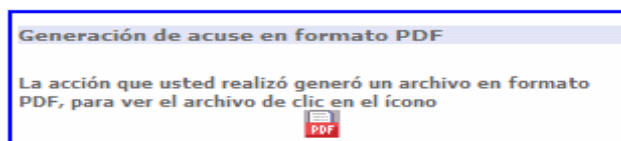
Dirección de internet en la que se encuentra disponible la información: <http://localhost/InfomexTFJFA/Documentos/relacionInformes2007>

Lugar para obtener la Información: Puede asistir a las unidades de enlace ubicadas en

Lugar en donde se puede consultar: también puede consultar dentro del apartado de en la pagina del tribunal.

Buttons: Aceptar, Cancelar

El solicitante recibe la notificación correspondiente y genera el acuse en formato PDF



Tfa
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Notificación de información disponible públicamente

Orientación al Solicitante

México a 04/julio/2008

C. Edgar Pinzón Juan Lopez

PRESENTE-

En contestación a su solicitud de acceso a la información número 00000508 de fecha 01/07/2008 11:06 presentada ante esta Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa realizada con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Publica Gubernamental, por la que solicita información pública misma que a continuación se transcribe:

05 PRUEBAS DE FLUJOS, PLAZOS Y ACUSES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción III, 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como por el artículo 21 fracción V del Reglamento para el cumplimiento de la misma Ley; se hace de su conocimiento que la información solicitada por usted se encuentra publicada en (Página electrónica, libro, folleto, disco compacto u otro medio similar) mismo que Usted puede consultar, reproducir o adquirir en:

<http://localhost/InfomexTFJFA/Documentos/relacionInformes2007>

Puede asistir a las unidades de enlace ubicadas en

también puede consultar dentro del apartado de en la pagina del tribunal.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

04/07/2008
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

9) “Entrega de información vía INFOMEX”

El Tribunal cuenta con la información requerida en medio electrónico y hace entrega de la misma a través del Sistema INFOMEX.

El solicitante recibe la notificación y el documento electrónico a través del Sistema.

SISTEMA INFOMEX

Recibe información vía Infomex

El solicitante recibe la respuesta e información vía el Infomex

Datos generales

Folio: 00000608 Proceso: Solicitud de Información

(Mostrar Detalle...)

Información disponible vía Infomex

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información solicitada se encuentra disponible en medios electrónicos, por lo que puede consultarla sin costo en este sistema InfomexTFJFA. NOTA: La información puede venir en archivo adjunto, favor de verificarla. Gracias por ejercer tu derecho a la información.

Descripción de la respuesta terminal

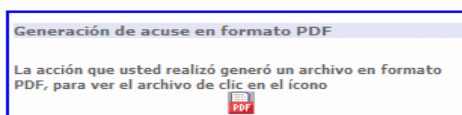
Se adjunta en un archivo la información solicitada dividida en... plazos de... rubros de...

Archivo adjunto de respuesta terminal

DOCUMENTO ADICIONAL DE RESPUESTA.txt

Aceptar Cancelar

El solicitante recibe la notificación correspondiente y genera el acuse en formato PDF.



Respuesta a la solicitud

TFJA
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

**Notificación de Entrega de Información
Vía el Sistema InfomexTFJFA**

México a 04/julio/2008

Estimado(a): **Edgar Pinzón**

En atención a la solicitud de información que presentó con los siguientes datos:

N° de folio: 00000608
Fecha de Presentación: 01 / julio / 2008 a las 11:07 horas
Nombre del Solicitante: Edgar Pinzón
Representante Legal: Juan Jacinto Lopez Perez
Unidad de Atención: Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Información solicitada: 06 PRUEBAS DE FLUJOS, PLAZOS Y ACUSES.
Documentación anexa: Ejemplo Tiempos X.xls
Forma de entrega seleccionada: Medio Magnético Diskette - Con costo

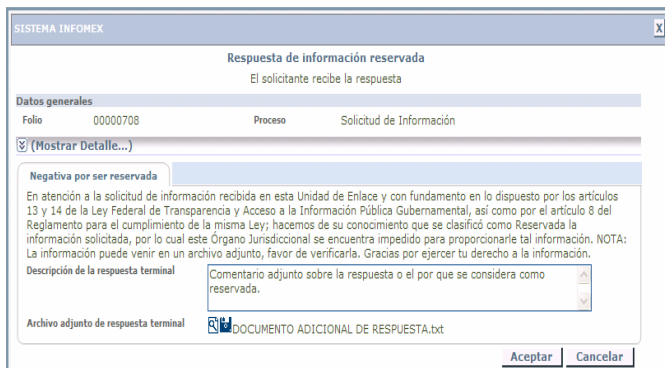
De conformidad en lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información puede ser consultada vía electrónica en el sistema InfomexTFJFA del Tribunal.

Se adjunta en un archivo la información solicitada dividida en... plazos de... rubros de...

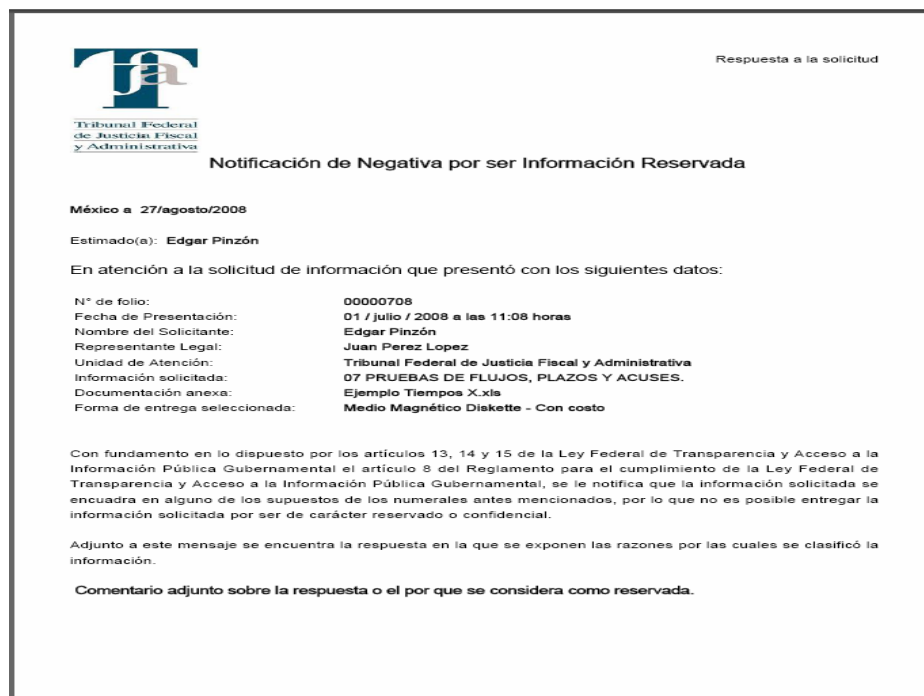
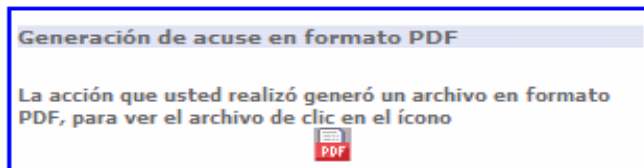
10) "Información Reservada"

Se notifica al solicitante que la información requerida se encuentra clasificada como reservada, por lo que se niega el acceso a la misma.

El Solicitante recibe la notificación



El solicitante recibe la notificación correspondiente y genera el acuse en formato PDF.



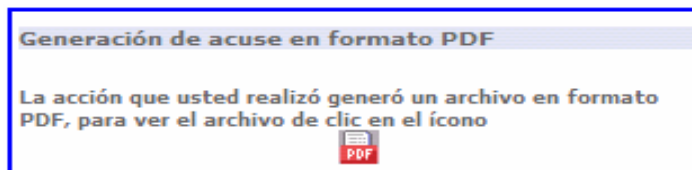
11) “Ampliación del Plazo (Prórroga)”

Se notifica al solicitante que debido a la naturaleza de la información requerida, el Tribunal hará uso de la ampliación del plazo de veinte días hábiles para reunirla.

El solicitante recibe la notificación de la prórroga.



El solicitante genera el acuse en formato PDF.



Acuse en formato PDF.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

Respuesta a la solicitud

Notificación de Prórroga

México a 07/julio/2008

Estimado(a): **Edgar Pinzón**

En atención a la solicitud de información que presentó con los siguientes datos:

N° de folio:	00001008
Fecha de Presentación:	01 / julio / 2008 a las 15:15 horas
Nombre del Solicitante:	Edgar Pinzón
Representante Legal:	Juan Lopez
Unidad de Atención:	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Información solicitada:	10 PRUEBAS DE FLUJOS, PLAZOS Y ACUSES.
Documentación anexa:	DUDAS01.doc
Forma de entrega seleccionada:	Medio Magnético CD - Con costo

Le comunico que requerimos de 20 días hábiles adicionales para localizar la información, en virtud de:

La información que solicitó, se encuentra distribuida entre las diferentes Unidades Jurisdiccionales, motivo por el cual requerimos hacer uso de la ampliación del plazo.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.